

CASO 2

Un trabajador que labora en oficina tuvo ingresos en el mes de febrero por \$ 3.620.000; su salario mensual es de \$3.200.000 y a partir del 21 de marzo sale a disfrutar 15 días de vacaciones (se reincorporará el 11 de abril de 2017). Esta novedad no fue registrada al momento de corte 13 de marzo. Adicionalmente se le liquidó una prima de vacaciones por \$ 1.800.000

Para este caso, el aportante deberá utilizar dos planillas, así:

1- Una planilla “E- Planilla Empleados” generada con la información disponible a la fecha de corte (13 de marzo de 2017)

- El IBC que reportará el aportante por 30 días (El registro del dato es responsabilidad del aportante) es:

$$\frac{3,200,000}{30} \times 30 = 3,200,000$$

2- Para reportar la novedad de vacaciones a partir del 21 de marzo de 2017 deberá utilizar el tipo de planilla “N- Planilla Correcciones” generada con la información recibida posteriormente a la fecha de corte (13 de marzo de 2017)

- En el registro A deberá reportar la información con la cual se liquidó la planilla “E – Planilla Empleados”
- En el registro de corrección (C) deberá reportar la siguiente información:
 - En una línea, se debe ajustar el IBC de CCF incrementándolo en \$ 1.800.000. Los IBC para los demás sistemas y los días cotizados (El registro del dato es responsabilidad del aportante)

$$IBC - CCF = 3,200,00 + 1,800,000 = 5,000,000$$

- El operador de información no genera archivos para pensión, salud y riesgos laborales

- **Los 10 días de vacaciones deben ser comunicados fuera de PILA por el aportante a la ARL y solicitar la devolución correspondiente a los 10 días que el trabajador salió de vacaciones**

Ver: Desarrollo del caso en archivo Excel Ejemplo 2 Hoja Caso 2

Fecha de Elaboración:

21 de marzo de 2017